

administración local**AYUNTAMIENTOS****HINOJOSAS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la Ordenanza por la expedición de documentos administrativos, acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal el día 17/01/2019, y dado que no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda definitivamente aprobada, siendo del Texto Íntegro del misma :

Expedición de documentos administrativos: Fotocopias

Artículo 7.- Tarifa.

Epígrafe 2 - Por Fotocopias :

- Por fotocopias a color - DIN A4 0,20 Euros.
- Por fotocopias a color - DIN A3 1,00 Euros.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse Recurso Contencioso - Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

En Hinojosas de Cva., a 7 de Marzo de 2019.- El Alcalde - Presidente, Alberto Fernández Delgado.

Anuncio número 696

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>